



YHLLA

BUIN, 20 de Abril de 2022.

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1083 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Lo establecido en el Artículo 67 del D.F.L. N° 01 del 09 de mayo de 2006 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: *"El alcalde deberá dar cuenta pública al concejo, al público, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad. Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva".*

3.- El Memorándum N° 317 de fecha 20 de abril de 2022, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar la actividad Cuenta Pública 2021.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

**DECRETO**

1.- Autorícese la realización de la actividad Cuenta Pública 2021, la cual se desarrollará el día jueves 28 de abril de 2022 desde las 19:00 a las 22:30 horas en el Centro Cultural de Buin.

2.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá ceñirse a las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, respetando los aforos permitidos, uso de mascarilla obligatorio en todo momento y otras acciones de prevención personal.

3.- Los gastos derivados del presente programa serán imputados a los siguientes ítems presupuestarios:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Presupuesto Asignado
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250601: Oficina de Cultura	\$1.710.000.-
215.22.07.002	Servicio de Impresión	290102: Gestión SECPA	\$4.546.000.-
215.22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	250601: Oficina de Cultura	\$2.361.000.-
215.22.12.003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	250601: Oficina de Cultura	\$3.250.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

IAA. GMG. VZS. MSS.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- SECPLA  
- Archivo SECMU

**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde